Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Don Luis Gomez Calderuela Corregidor de esta Ciudad y su Jurisdicion por su Mag. obiendo visto los autos de que resulta de las diligencias antecedentes y Informe dada a dho R.l despacho sobre que se sirva mandar se le consulte dho informe para la reintegracion que solicita de los sitios y mesas que estuvo de propios de este Oficio cuya Jurisdiccion y Regular Zmo con la ditamento de los conocidos servicios de dho Zorros que en ella se espera en mui dha R.l gratitud que se dia indias espera la resolucion de su Mg. manda se guarde lo cumpla de suerte dha Vez puesta por su mdd dado a dho R.l despacho Interin su Mg. Vesuelbe sobre ello Zmo que de estar mandado se haga saber a Don Juan Dz, de que no consta en dhos diligencias sirvio de dhos despachos Zmo que se ha hecho a su continuacion se le haga saber con efecto por el presente Escno como tambien el tener de estar para los efectos que en dha Vez puesta se expresa bien entendiendo se dhos despachos Y de uno se dio cuenta fue Zdo Ledesma mdo. por testimonio en el pleito de que se le entiende en su conformidad de la notoria de los Zdos diligencias del presente Escno no los Vez ba por ora hasta la resolucion de su Mg. para in que se efecto entendiendose lo mismo con Joseph Moreno benabente de Jarilo Cumplan con aquel mdo. Lo firmo = Don Luis Gomez Calderuela = Ante mi Pedro Ximenez Zamora Escno

Nº. En la Ciudad de Arcos en el dho dia Veinte y Zo de